

**C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

La que suscribe ciudadana MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, 103, 105 fracción II y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 dos mil trece en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. El festejo cívico más emblemático en México sin duda alguna es el comúnmente conocido como Grito de Independencia o Grito de Dolores, que conmemora el inicio de la Guerra de Independencia que encabezó el cura Miguel Hidalgo y Costilla, junto con otros héroes de la patria como el Capitán Ignacio Allende, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Juan Aldama, Mariano Abasolo entre otros convocando al pueblo a levantarse en armas en contra de la opresión y que, a la postre, dicho acto sembró la semilla de donde nació nuestro país, con una identidad tan diversa pero que hoy en día es consistente de la necesidad de vivir en democracia, bajo el estado de derecho y la solidez de sus instituciones, de crecer en forma sustentable y enfocado al desarrollo social de sus comunidades.
- II. Hoy en día, no debemos olvidar que la tarea no se encuentra acabada, los ideales que motivaron a los insurgentes de principios del siglo XIX aún siguen vigentes, aun debemos continuar la lucha contra otro tipo de opresión, contra la desigualdad, contra los prejuicios o contra la delincuencia, que ponen freno al crecimiento del país, en particular de nuestro Estado, y en defensa de la democracia; hoy la lucha se libra en el trabajo, la escuela, las urnas y en cada una de nuestras actividades en donde damos pasos hacia un México mejor y de mayores oportunidades para las futuras generaciones.
- III. Los ideales de libertad, igualdad y unidad deben ser revalorados en nuestra sociedad para encontrar el rumbo como país y que mejor motivo que un la celebración de la gesta independentista en aquel 16 de Septiembre de 1810, a lo que Tlajomulco de Zúñiga se sumará con respeto y orgullo de un pasado rico en tradiciones, en su gente y sus recursos, esperando que sean la base para contruir un futuro mejor como el que soñaron personajes como José María Morelos y Pavón, Ignacio Rayón o Carlos Maria de Bustamante.
- IV. Por estos motivos, como parte de la celebración del inicio del movimiento de independencia de nuestro país y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de

Jalisco y 2 fracción III inciso B) de la Ley de Fomento a la Cultura es que se propone a este H. Cuerpo Edilicio que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga el ejercicio de recursos presupuestales para que en las Delegaciones y Agencias Municipales se organicen sus fiestas patrias para el mes de Septiembre, particularmente para los días 15 y 16 de Septiembre en las siguientes proporciones:

- **Delegaciones** : \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **Agencias Municipales:** \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **TOTAL:** \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.)

V. Cabe hacer mención de que los festejos de las fiestas patrias en la Cabecera Municipal y en los fraccionamientos Hacienda Santa Fe y Chulavista se realizarán con cargo al presupuesto asignado a la Jefatura de Protocolo, por lo que no requiere autorización específica al respecto.

VI. Así pues, con motivo de lo anterior se pone a su consideración la autorización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, facultándose al Tesorero Municipal a efecto de que realice los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para dotar de suficiencia presupuestaria a las Delegaciones y Agencias Municipales para que puedan organizar cada una sus festejos, procurando que no se afecten los programas, obras y actividades esenciales del Ayuntamiento.

VII. Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, así como para realizar transferencias presupuestales y autorizar el ejercicio del propio presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VIII. Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 para los festejos de las fiestas patrias; facultándose al Tesorero Municipal a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el años 2013 en las siguientes proporciones:

- **Delegaciones** : \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **Agencias Municipales:** \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **TOTAL:** \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.)

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las Delegaciones y Agencias Municipales para aplicar los recursos presupuestales asignados en la organización de las fiestas patrias del año 2013, debiendo rendir un informe y desglose de actividades para su entrega con memoria fotográfica hasta el día 26 de Septiembre de 2013.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes Para que presten apoyo y auxilio a las Delegaciones y Agencias Municipales en la programación y desarrollo de las fiestas patrias del año 2013.

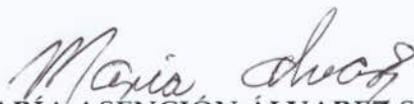
**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, al Director General Administrativo, al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, al Director de Comunicación Social, al Director de Relaciones Públicas, al Director de Finanzas, al Director de Contabilidad y al Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

*"2013 año de Belisario Dominguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado libre y soberano de Jalisco".*

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de Julio de 2013.



**MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.**

**Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales.**

*La presente foja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 dos mil trece en la Cabecera Municipal, y las distintas Delegaciones y Agencias Municipales.*